

**ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD N.º C19-07f**  
**Apéndice B-1**

**Protocolo de seguridad para proyectos de construcción pequeños (revisado el 13 de julio de 2020)**

1. Cualquier proyecto de construcción que cumpla con cualquiera de las siguientes especificaciones está sujeto a este Protocolo de seguridad para proyectos de construcción pequeños ("Protocolo SCP"), incluidos los proyectos de obras públicas, a menos que el Oficial de Salud especifique lo contrario:
  - a. Para proyectos residenciales, cualquier proyecto de construcción, renovación o remodelación de viviendas unifamiliares, multifamiliares, de adultos mayores, estudiantiles u otros proyectos residenciales que consten de 10 o menos unidades. Este Protocolo SCP no se aplica a proyectos de construcción en los que una persona esté construyendo en su residencia actual, ya sea sola o únicamente con miembros de su propio hogar.
  - b. Para proyectos comerciales, cualquier proyecto de construcción, renovación o mejoras de arrendamiento que tenga 20.000 pies cuadrados o menos de superficie total.
  - c. Para proyectos de uso mixto, cualquier proyecto que cumpla con las dos especificaciones en las subsecciones 1.a y 1.b.
  - d. Todos los demás proyectos de construcción que no estén sujetos al Protocolo de seguridad para proyectos de construcción grandes establecido en el Apéndice B-2.
2. Las siguientes restricciones y requisitos deben estar vigentes en todos los sitios de trabajo de construcción sujetos a este Protocolo SCP:
  - a. Cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes y aplicables, incluidos, entre otros, las de OSHA y Cal-OSHA. Si hay algún conflicto, diferencia o discrepancia entre las leyes y regulaciones aplicables o este Protocolo SCP, se aplicará la norma más estricta.
  - b. Designar un supervisor o supervisores de COVID-19 específicos del sitio para hacer cumplir esta guía. Un supervisor designado de COVID-19 debe estar presente en el sitio de construcción en todo momento durante las actividades de construcción. Un supervisor de COVID-19 puede ser un trabajador en el lugar designado para desempeñar esta función.
  - c. El supervisor de COVID-19 debe repasar este Protocolo SCP con todos los trabajadores y visitantes del sitio de construcción.
  - d. Establecer un protocolo de detección diario para el personal que llega para asegurarse de que el personal potencialmente infectado no ingrese al sitio de construcción. Si los trabajadores abandonan el sitio de trabajo y regresan el mismo día, establecer un protocolo de limpieza y descontaminación antes de la entrada y salida del sitio de trabajo. Coloque el protocolo de detección diaria en todas las entradas y salidas al sitio de trabajo. Se puede encontrar más información sobre la detección en línea en:  
<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/index.html>.

## ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD N.º C19-07f

### Apéndice B-1

- e. Practicar el distanciamiento social manteniendo una distancia mínima de seis pies entre los trabajadores en todo momento, excepto cuando sea estrictamente necesario para realizar una tarea asociada con el proyecto de construcción.
  - f. En el caso de un caso confirmado de COVID-19 en cualquier sitio de trabajo, debe ocurrir lo siguiente:
    - i. Retirar inmediatamente al individuo infectado del lugar de trabajo con instrucciones para buscar atención médica.
    - ii. Descontaminar y desinfectar todas las superficies en cada lugar donde el trabajador infectado haya estado presente. Proporcionar EPP de grado médico a las personas que realizan la descontaminación y la desinfección, asegurar que los trabajadores están capacitados para usar los EPP apropiadamente, requerir que los trabajadores usen los EPP proporcionados y prohibir que los EPP sean compartidos. Prohibir la entrada a cualquier persona a la zona posiblemente contaminada, excepto a aquellas personas que realizan los trabajos de descontaminación y desinfección. El trabajo en estos lugares debe cesar hasta que se complete la descontaminación y la desinfección.
    - iii. Cada subcontratista, al enterarse de que uno de sus empleados está infectado, debe notificar inmediatamente al Contratista General, si lo tiene, y proporcionar toda la información que se especifica a continuación. El Contratista General u otro supervisor apropiado debe notificar inmediatamente al Departamento de Salud Pública del Condado de Control de Enfermedades Transmisibles (CD Control) al 415-554-2830 sobre cada trabajador del sitio del proyecto que se encuentre con un caso confirmado de COVID-19, y proporcionar toda la información que se especifica a continuación. Cumpla con todas las directivas y complete cualquier requisito adicional por parte de los oficiales de salud del condado, incluido el pleno cumplimiento con cualquier esfuerzo de seguimiento del condado.
- Información que se comunicará al CD Control con respecto al lugar de trabajo:
    - 1) Dirección del lugar de trabajo;
    - 2) Nombre del proyecto, si lo hay;
    - 3) Nombre del Contratista General; y
    - 4) Punto de contacto del Contratista General, función, número de teléfono y correo electrónico.
  - Información que se comunicará al CD Control en relación con el caso o los casos de COVID-19:
    - 5) Nombre y apellidos;
    - 6) fecha de nacimiento;
    - 7) teléfono;
    - 8) fecha en que se realizó la prueba con resultados positivos;
    - 9) última fecha en la que trabajó;
    - 10) ciudad de residencia; y

## ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD N.º C19-07f

### Apéndice B-1

11) Si se trata de un empleado de un subcontratista, por favor proporcione la siguiente información:

- Subcontratista;
- nombre de contacto del subcontratista;
- teléfono de contacto del subcontratista; y
- correo electrónico de contacto del subcontratista.

• Información que se comunicará al CD Control sobre contactos cercanos. Para cada uno de los casos reportados arriba, por favor proporcione la siguiente información (si usted está reportando más de un caso positivo, por favor incluya el nombre del caso positivo para cada contacto cercano):

- 1) Nombre y apellidos del contacto cercano;
- 2) teléfono;
- 3) ciudad de residencia; y
- 4) nombre del caso positivo.

Un "contacto cercano" en el lugar de trabajo es cualquier persona que:

- Permaneció a menos de 6 pies de la persona con COVID-19 por 10 o más minutos mientras no usaba una mascarilla o cubrebocas; O
- tuvo contacto directo durante cualquier cantidad de tiempo con los fluidos corporales y/o las secreciones de la persona que tenía COVID-19 (por ejemplo, la persona tosió o estornudó sobre ellos, compartió utensilios con ellos, o se proporcionaron cuidado el uno al otro sin usar cubrebocas, bata y guantes).

Los contactos cercanos son exposiciones de alto riesgo y necesitan una cuarentena de 14 días completos debido al período de incubación de 14 días del virus. Incluso si un contacto cercano resulta negativo dentro de los 14 días de su última exposición al caso, deben continuar en cuarentena durante todo el período de 14 días para evitar la transmisión del virus.

- g. Cuando el trabajo de construcción se lleva a cabo dentro de una unidad residencial que está ocupada, las áreas de trabajo separadas deben sellarse del resto de la unidad con barreras físicas como láminas de plástico o puertas cerradas y selladas con cinta adhesiva en la medida de lo posible. Si es posible, los trabajadores deben acceder al área de trabajo desde una puerta de entrada/salida alternativa a la puerta de entrada/salida utilizada por los residentes. Las ventanas y los extractores disponibles deben usarse para ventilar el área de trabajo. Si los residentes tienen acceso al área de trabajo en los días de trabajo, el área de trabajo debe limpiarse y desinfectarse al comienzo y al final de los días de trabajo. Se debe hacer todo lo posible para minimizar el contacto entre los trabajadores y los residentes, incluido mantener un mínimo de seis pies de distancia social en todo momento.
- h. Cuando el trabajo de construcción se lleva a cabo dentro de áreas comunes de un edificio residencial o comercial ocupado, o un edificio de uso mixto en uso por empleados o residentes en el sitio, las áreas de trabajo separadas deben sellarse del resto de las áreas comunes con barreras físicas como láminas de plástico o puertas cerradas y selladas con cinta

## ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD N.º C19-07f

### Apéndice B-1

adhesiva en la medida de lo posible. Si es posible, los trabajadores deben acceder al área de trabajo desde una puerta de entrada/salida del edificio alternativa a la puerta de entrada/salida del edificio utilizada por los residentes u otros usuarios del edificio. Se debe hacer todo lo posible para minimizar el contacto entre los trabajadores y los residentes y usuarios del edificio, incluido mantener un mínimo de seis pies de distancia social en todo momento.

- i. Prohibir encuentros de cualquier tamaño en el lugar de trabajo, incluidos encuentros para descansos o comidas, excepto reuniones relacionadas con el cumplimiento de este protocolo o en una situación estrictamente necesaria para llevar a cabo una tarea asociada con el proyecto de construcción.
- j. Cal-OSHA requiere que los empleadores proporcionen agua, que debe servirse en contenedores individuales. Se prohíbe estrictamente compartir cualquiera de los alimentos o bebidas y, si se observa esta acción, el trabajador debe ser enviado a casa por el día.
- k. Proporcionar Equipo de Protección Personal (EPP) específicamente para su uso en la construcción, incluidos guantes, gafas, protectores faciales y cubrecaras, según corresponda para la actividad que se realiza. En ningún momento un contratista puede obtener o usar EPP de grado médico a menos que sea necesario debido a la naturaleza médica de un sitio de trabajo. Los cubrebocas deben usarse de conformidad con la Orden del Oficial de Salud N.º C19-12b, con fecha del 17 de abril de 2020 y revisada el 28 de mayo de 2020, o cualquier orden emitida o modificada posteriormente.
- l. Prohibir el uso de microondas, hieleras para agua y otros equipos compartidos similares.
- m. Controlar estrictamente los "cuellos de botella" y las "áreas de alto riesgo" donde los trabajadores no puedan mantener un distanciamiento social de seis pies, y prohibir o limitar el uso para garantizar que la distancia de seis pies se pueda mantener fácilmente entre las personas.
- n. Minimizar las interacciones y mantener el distanciamiento social con todos los visitantes del sitio, incluidos los trabajadores de reparto, los profesionales de diseño y otros consultores de proyectos, representantes de agencias gubernamentales, incluidos los inspectores de edificios y bomberos, y los residentes en sitios de construcción residenciales.
- o. Escalonar los intercambios según sea necesario para reducir la densidad y permitir un fácil mantenimiento de una separación mínima de seis pies.
- p. Disuadir a los trabajadores de usar escritorios, herramientas de trabajo y equipos de otras personas. Si más de un trabajador usa estos artículos, los artículos deben limpiarse y desinfectarse con desinfectantes que sean efectivos contra COVID-19 entre cada uso por cada nuevo trabajador. Prohíba compartir el EPP.
- q. Si las instalaciones de lavado de manos no están disponibles en el sitio de trabajo, colocar estaciones de lavado portátiles o desinfectantes para manos que sean efectivos contra COVID-19 en las entradas al sitio de trabajo y en múltiples ubicaciones distribuidas en todo el sitio de trabajo según lo justificado.

## ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD N.º C19-07f

### Apéndice B-1

- r. Limpiar y desinfectar diariamente las instalaciones de lavado de manos, estaciones de lavado portátiles, áreas de baño del lugar de trabajo u otros espacios cerrados con desinfectantes que sean efectivos contra COVID-19. Limpiar y desinfectar con frecuencia todas las áreas de alto contacto, incluidas las áreas de entrada y salida, áreas de alto tráfico, baños, áreas de lavado de manos, superficies de alto contacto, herramientas y equipos.
- s. Mantener un registro diario de asistencia de todos los trabajadores y visitantes que incluya información de contacto, tales como nombre, número de teléfono, dirección y correo electrónico.
- t. Colocar un aviso en un área visible para todos los trabajadores y visitantes, indicando a los trabajadores y visitantes que hagan lo siguiente:
  - i. No toque su rostro con las manos sin lavar o con guantes.
  - ii. Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos o use desinfectante para manos con al menos 60 % de alcohol.
  - iii. Limpie y desinfecte objetos y superficies que se tocan con frecuencia, como estaciones de trabajo, teclados, teléfonos, pasamanos, máquinas, herramientas compartidas, botones de control de elevadores y perillas de las puertas.
  - iv. Cúbrase la boca y la nariz al toser o estornudar, o tosa o estornude a la altura de la unión de su brazo en su codo/manga.
  - v. No ingrese al lugar de trabajo si tiene fiebre, tos u otros síntomas de COVID-19. Si se siente enfermo o ha estado expuesto a alguien que está enfermo, quédese en casa.
  - vi. Observe constantemente su distancia en el trabajo en relación con los otros trabajadores. Mantenga el mínimo recomendado de seis pies en todo momento cuando no use el EPP necesario para trabajar cerca de otra persona.
  - vii. No viaje en automóvil hacia y desde el lugar de trabajo con nadie, excepto los miembros de su propia unidad familiar, o según sea necesario para los trabajadores que no tienen medios de transporte alternativos.
  - viii. No comparta teléfonos ni EPP.
- u. El aviso en la Sección 2.t debe traducirse según sea necesario para garantizar que todos los trabajadores que no hablan inglés puedan entender el aviso.

## ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD N.º C19-07f

### Apéndice B-2

#### Protocolo de seguridad para proyectos de construcción grandes (revisado el 13 de julio de 2020)

1. Cualquier proyecto de construcción que cumpla con cualquiera de las siguientes especificaciones está sujeto a este Protocolo de seguridad para proyectos de construcción grandes ("Protocolo LCP"), incluidos los proyectos de obras públicas, a menos que el Oficial de Salud especifique lo contrario:
  - a. Para proyectos residenciales, cualquier proyecto de construcción, renovación o remodelación de viviendas unifamiliares, multifamiliares, de adultos mayores, estudiantiles u otros proyectos residenciales que consten de más de 10 unidades.
  - b. Para proyectos comerciales de construcción, cualquier proyecto de construcción, renovación o mejoras de arrendamiento que tenga más de 20.000 pies cuadrados de superficie total.
  - c. Para construcción de infraestructura esencial, como lo define la Sección 8.1 de la Orden, cualquier proyecto que requiera veinte o más trabajadores en el sitio de la obra en cualquier momento.
2. Las siguientes restricciones y requisitos deben estar vigentes en todos los sitios de trabajo de construcción sujetos a este Protocolo LCP:
  - a. Cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes y aplicables, incluidos, entre otros, las de OSHA y Cal-OSHA. Si hay algún conflicto, diferencia o discrepancia entre las leyes y regulaciones aplicables o este Protocolo LCP, se aplicará la norma más estricta.
  - b. Preparar un Plan de Seguridad y Salud nuevo o actualizado específico para el sitio para abordar los problemas relacionados con COVID-19, publicar el Plan en el sitio en todas las entradas y salidas, y presentar una copia del Plan a las autoridades gubernamentales a pedido. El Plan debe traducirse según sea necesario para garantizar que todos los trabajadores que no hablan inglés puedan entender el aviso.
  - c. Proporcionar Equipo de Protección Personal (EPP) específicamente para su uso en la construcción, incluidos guantes, gafas, protectores faciales y cubrebocas, según corresponda para la actividad que se realiza. En ningún momento un contratista puede obtener o usar EPP de grado médico a menos que sea necesario debido a la naturaleza médica de un sitio de trabajo. Los cubrebocas deben usarse de conformidad con la Orden del Oficial de Salud N.º C19-12b, con fecha del 17 de abril de 2020 y revisada el 28 de mayo de 2020, o cualquier orden emitida o modificada posteriormente.
  - d. Asegurarse de que todos los empleados estén capacitados en el uso de EPP. Conservar y dar acceso a un registro de toda la capacitación EPP proporcionada a los empleados y supervisar a todos los empleados para asegurar el uso adecuado de

## ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD N.º C19-07f

### Apéndice B-2

los EPP.

- e. Prohibir compartir el EPP.
- f. Implementar requisitos de distanciamiento social, incluidos como mínimo:
  - i. Escalonar la hora de inicio y salida para los horarios de los turnos para reducir la cantidad de trabajadores que están en el sitio laboral a la misma vez tanto como sea posible.
  - ii. Escalonar el trabajo relacionado con el comercio para minimizar la cantidad de trabajadores que están en el sitio laboral en cualquier momento.
  - iii. Requerir el distanciamiento social manteniendo una distancia mínima de seis pies entre los trabajadores en todo momento, excepto cuando sea estrictamente necesario para realizar una tarea asociada con el proyecto.
  - iv. Prohibir las reuniones de cualquier tamaño en el sitio laboral, con excepción de reuniones de seguridad o en una situación estrictamente necesaria para llevar a cabo una tarea relacionada con el proyecto.
  - v. Controlar estrictamente los "cuellos de botella" y las "áreas de alto riesgo" donde los trabajadores no puedan mantener un distanciamiento social de seis pies, y prohibir o limitar el uso de las mismas para garantizar que la distancia de seis pies se pueda mantener fácilmente entre las personas.
  - vi. Minimizar las interacciones y mantener el distanciamiento social con todos los visitantes del sitio, incluidos los repartidores, los profesionales de diseño y otros consultores de proyectos, representantes de agencias gubernamentales, incluidos los inspectores de edificios y bomberos, y los residentes en sitios de construcción residenciales.
  - vii. Prohibir que los trabajadores usen los teléfonos o escritorios de otros. Cualquier herramienta o equipo de trabajo que deba ser usado por más de un trabajador debe limpiarse con desinfectantes que sean eficaces contra el COVID-19 antes de ser usados por un nuevo trabajador.
  - viii. Colocar estaciones de lavado portátiles o desinfectantes para manos que sean efectivos contra COVID-19 en las entradas al sitio de trabajo y en múltiples ubicaciones distribuidas en todo el sitio de trabajo según lo justificado.
  - ix. Mantener un registro diario de asistencia de todos los trabajadores y visitantes que incluya información de contacto, incluido nombre, número de teléfono, dirección y correo electrónico.
  - x. Colocar un aviso en un área visible para todos los trabajadores y visitantes, indicando a los trabajadores y visitantes que hagan lo siguiente:
    - 1. No toque su rostro con las manos sin lavar o con guantes.
    - 2. Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos o use desinfectante para manos con al menos 60 % de alcohol.
    - 3. Limpie y desinfecte objetos y superficies que se tocan con frecuencia, como estaciones de trabajo, teclados, teléfonos, pasamanos, máquinas, herramientas compartidas, botones de control de elevadores y perillas de las puertas.

## ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD N.º C19-07f

### Apéndice B-2

4. Cúbrase la boca y la nariz al toser o estornudar, o tosa o estornude a la altura de la unión de su brazo en su codo/manga.
  5. No ingrese al lugar de trabajo si tiene fiebre, tos u otros síntomas de COVID-19. Si está enfermo o ha estado expuesto a alguien que está enfermo, quédese en casa.
  6. Observe constantemente su distancia en el trabajo en relación con los otros trabajadores. Mantenga el mínimo recomendado de seis pies en todo momento cuando no use el EPP necesario para trabajar cerca de otra persona.
  7. No comparta teléfonos ni EPP.
- xi. El aviso en la Sección 2.f.x debe traducirse según sea necesario para garantizar que todos los trabajadores que no hablan inglés puedan entender el aviso.
- g. Implementar prácticas de limpieza y sanidad de conformidad con lo siguiente:
- i. Limpiar y desinfectar con frecuencia, de conformidad con las directrices de CDC, todas las zonas de alto tráfico y alto contacto incluidas, como mínimo: zonas de juntas, zonas del sitio laboral para comidas y descansos, entradas y salidas al sitio laboral, tráileres del sitio laboral, áreas para el lavado de manos, equipo, herramientas, sanitarios de la zona laboral, escaleras, elevadores y ascensores.
  - ii. Establecer un protocolo de limpieza y descontaminación antes de la entrada y salida del sitio laboral y publicar el protocolo en las entradas y salidas del sitio laboral.
  - iii. Proporcionar a todo el personal que realiza la limpieza y saneamiento con el EPP correspondiente para prevenir que se contagien del COVID-19. Los empleados no deben compartir los EPP.
  - iv. Establecer una hora adecuada en el día laboral para permitir la limpieza y descontaminación adecuada incluyendo antes de empezar o dejar el sitio laboral por ese día.
- h. Implementar un plan de reducción de propagación a la comunidad del COVID-19 como parte del Plan de Salud y Seguridad específico para el sitio que incluya, como mínimo, las siguientes restricciones y requisitos:
- i. Prohibir todos los viajes compartidos en automóvil hacia y desde el lugar de trabajo con nadie, excepto los trabajadores que viven en la misma unidad familiar, o según sea necesario para los trabajadores que no tienen medios de transporte alternativos.
  - ii. Cal-OSHA requiere que los empleadores proporcionen agua, que debe servirse en contenedores individuales. Prohibir el compartir cualquiera de los alimentos o bebidas y, si se observa esta acción, el trabajador debe ser enviado a casa por el día.
  - iii. Prohibir el uso de microondas, hieleras para agua y otros equipos compartidos similares.
- i. Asignar un Oficial de Cumplimiento de Seguridad COVID-19 (SCO) para el sitio laboral y asegurarse de que el nombre del SCO esté publicado en el Plan de Seguridad y Salud específico del sitio. El SCO debe:
- i. Asegurar la implementación de todos los requisitos recomendados de seguridad y saneamiento relacionados con COVID-19 en el sitio laboral.
  - ii. Compilar una verificación escrita diaria de que cada sitio laboral está en cumplimiento



## ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD N.º C19-07f

### Apéndice B-2

con los componentes de este Protocolo LCP. Cada formulario de verificación escrita debe ser copiado, almacenado y ponerse a disponibilidad al ser solicitado por un funcionario del Condado.

- iii. Establecer un protocolo de detección diario para el personal que llega para asegurarse de que el personal potencialmente infectado no ingrese al sitio de construcción. Si los trabajadores abandonan el sitio de trabajo y regresan el mismo día, establecer un protocolo de limpieza y descontaminación antes de la entrada y salida del sitio de trabajo. Coloque el protocolo de detección diaria en todas las entradas y salidas al sitio de trabajo.  
Se puede encontrar más información sobre la detección en línea en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/index.html>.
  - iv. Llevar a cabo sesiones breves de información en persona o por teleconferencias que cubran los siguientes temas:
    1. Nuevas reglas en el sitio laboral y restricciones antes de desplazarse al sitio laboral para la prevención de la propagación del COVID-19 en la comunidad.
    2. Revisión de los procedimientos de saneamiento e higiene.
    3. Convocatoria para recibir comentarios del trabajador sobre cómo mejorar la seguridad y la sanidad.
    4. Coordinación de los requisitos diarios de limpieza/saneamiento.
    5. Transmitir información actualizada relacionada con el COVID-19.
    6. Protocolos de emergencia en caso de una exposición o sospecha de exposición a COVID-19.
  - v. Desarrollar e implementar un plan correctivo para abordar cualquier falta de cumplimiento con este Protocolo LCP y publicar el plan correctivo a la entrada y salida del sitio laboral durante el periodo de corrección. El Plan correctivo debe traducirse según sea necesario para garantizar que todos los trabajadores que no hablan inglés puedan entender el documento.
  - vi. El SCO no debe permitir que ninguna actividad de construcción continúe sin antes poner dicha actividad en cumplimiento con estos requisitos.
  - vii. Reportar la falta de cumplimiento reiterada con este Protocolo LCP a los supervisores pertinentes del sitio laboral y al funcionario designado del Condado.
- j. Asignar un Supervisor de Responsabilidad de Seguridad en el Sitio Laboral (JSAS) para el sitio laboral que pertenezca a un tercero, y cuente como mínimo con un certificado OSHA-30 y capacitación en primeros auxilios en los últimos dos años; dicha persona debe estar capacitada en los presentes protocolos y verificar su cumplimiento, incluyendo la inspección visual y entrevistas aleatorias con trabajadores, relacionadas con este Protocolo LCP.
- i. Dentro de siete días naturales después de cada visita al sitio laboral, el JSAS debe presentar una evaluación escrita que indique cualquier falla con el cumplimiento de este Protocolo LCP. La evaluación escrita debe ser copiada, almacenada y de ser solicitada por el condado, enviarla al funcionario designado del Condado.
  - ii. Si el JSAS descubre que el sitio laboral no está en cumplimiento con este Protocolo LCP, el JSAS debe trabajar con el SCO para desarrollar e implementar un plan correctivo.

## ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD N.º C19-07f

### Apéndice B-2

- iii. El JSAS debe coordinarse con el SCO para prohibir la continuación de cualquier actividad laboral que no está en cumplimiento con las reglas establecidas en el presente hasta que se aborde y que la continuidad del trabajo esté en cumplimiento.
  - iv. El plan de reparación debe enviarse a un funcionario designado del Condado dentro de cinco días naturales al JSAS haber descubierto la falla de cumplimiento.
- k. En el caso de un caso confirmado de COVID-19 en cualquier sitio de trabajo, debe ocurrir lo siguiente:
- i. Retirar inmediatamente al individuo infectado del lugar de trabajo con instrucciones para buscar atención médica.
  - ii. Descontaminar y desinfectar todas las superficies en cada lugar donde el trabajador infectado haya estado presente. Proporcionar EPP de grado médico a las personas que realizan la descontaminación y la desinfección, asegurar que los trabajadores están capacitados para usar los EPP apropiadamente, requerir que los trabajadores usen los EPP proporcionados y prohibir que los EPP sean compartidos. Prohibir la entrada a cualquier persona a la zona posiblemente contaminada, excepto a aquellas personas que realizan los trabajos de descontaminación y desinfección. El trabajo en estos lugares debe cesar hasta que se complete la descontaminación y la desinfección.
  - iii. Notificar de inmediato al Control de Enfermedades Infecciosas del Departamento de Salud Pública del Condado (CD Control) al 415-554-2830 y proporcionar la información detallada debajo. Siga todas las directivas y complete cualquier requisito adicional de los Oficiales de Salud del condado, incluyendo el cumplimiento total de cualquier esfuerzo de rastreo por parte del condado.
- Información que se comunicará al CD Control con respecto al lugar de trabajo:
    - 1) Dirección del lugar de trabajo;
    - 2) Nombre del proyecto, si lo hay;
    - 3) Nombre del Contratista General; y
    - 4) Punto de contacto del Contratista General, función, número de teléfono y correo electrónico.
  - Información que se comunicará al CD Control en relación con el caso o los casos de COVID-19:
    - 5) Nombre y apellidos;
    - 6) fecha de nacimiento;
    - 7) teléfono;
    - 8) fecha en que se realizó la prueba con resultados positivos;
    - 9) última fecha en la que trabajó;
    - 10) ciudad de residencia; y
    - 11) Si se trata de un empleado de un subcontratista, por favor

## ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD N.º C19-07f

### Apéndice B-2

proporcione la siguiente información:

- Subcontratista;
  - nombre de contacto del subcontratista;
  - teléfono de contacto del subcontratista; y
  - correo electrónico de contacto del subcontratista.
- Información que se comunicará al CD Control sobre contactos cercanos. Para cada uno de los casos notificados anteriormente, por favor proporcione la siguiente información (si está informando de más de un caso positivo, por favor incluya el nombre del caso positivo para cada contacto cercano):
    - 1) Nombre y apellidos del contacto;
    - 2) teléfono;
    - 3) ciudad de residencia; y
    - 4) nombre del caso positivo.

Un "contacto cercano" en el lugar de trabajo es cualquier persona que:

- Permaneció a menos de 6 pies de la persona con COVID-19 por 10 o más minutos mientras no usaba una mascarilla o cubrebocas; O
- tuvo contacto directo durante cualquier cantidad de tiempo con los fluidos corporales y/o las secreciones de la persona que tenía COVID-19 (por ejemplo, la persona tosió o estornudó sobre ellos, compartió utensilios con ellos, o se proporcionaron cuidado el uno al otro sin usar cubrebocas, bata y guantes).

Los contactos cercanos son exposiciones de alto riesgo y necesitan una cuarentena de 14 días completos debido al período de incubación de 14 días del virus. Incluso si un contacto cercano resulta negativo dentro de los 14 días de su última exposición al caso, deben continuar en cuarentena durante todo el período de 14 días para evitar la transmisión del virus.

Si no puede obtener el caso anterior o la información del contacto cercano de su subcontratista, por favor asegúrese de que su subcontratista es consciente de que tendrá que informarle directamente al CD Control del SFDPH.

1. Cuando el trabajo de construcción se lleva a cabo dentro de una unidad residencial que está ocupada, las áreas de trabajo separadas deben sellarse del resto de la unidad con barreras físicas como láminas de plástico o puertas cerradas y selladas con cinta adhesiva en la medida de lo posible. Si es posible, los trabajadores deben acceder al área de trabajo desde una puerta de entrada/salida alternativa a la puerta de entrada/salida utilizada por los residentes. Las ventanas y los extractores disponibles deben usarse para ventilar el área de trabajo. Si los residentes tienen acceso al área de trabajo entre días de trabajo, el área de trabajo debe limpiarse y desinfectarse al comienzo y al final de los días de trabajo. Se debe hacer todo lo posible para minimizar el contacto entre los trabajadores y los residentes,

## **ORDEN DEL OFICIAL DE SALUD N.º C19-07f**

### **Apéndice B-2**

incluido mantener un mínimo de seis pies de distancia social en todo momento.

- m. Cuando el trabajo de construcción se lleva a cabo dentro de áreas comunes de un edificio residencial o comercial ocupado, o un edificio de uso mixto en uso por empleados o residentes en el sitio, las áreas de trabajo separadas deben sellarse del resto de las áreas comunes con barreras físicas como láminas de plástico o puertas cerradas y selladas con cinta adhesiva en la medida de lo posible. Si es posible, los trabajadores deben acceder al área de trabajo desde una puerta de entrada/salida del edificio alternativa a la puerta de entrada/salida del edificio utilizada por los residentes u otros usuarios del edificio. Se debe hacer todo lo posible para minimizar el contacto entre los trabajadores y los residentes y usuarios del edificio, incluido mantener un mínimo de seis pies de distancia social en todo momento.